



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA

CONSEJO DIRECTIVO  
RESOLUCIÓN N° 113/2018  
ACTA N° 12/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2022  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2018.-

**Visto:** El Proyecto elaborado por los directivos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, y que ha involucrado a los diferentes actores de la Institución;

**Considerando:** Que, el Plan Estratégico es una herramienta de gestión que posibilita fijar metas a corto, mediano y largo plazo, cuyos objetivos estratégicos permiten elaborar proyectos y programas que promuevan la mejora continua.

Que, la Institución ha conformado un equipo técnico para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, y durante el proceso ha desarrollado talleres de diagnósticos participativos, análisis del entorno institucional, análisis interno institucional, jornadas de socialización, presentación oficial del PEI, entre otras acciones.

Que, atendiendo a la necesidad de dar seguimiento al Plan Estratégico 2012 – 2016, y considerando el PEI de la Universidad Nacional del Este, el Consejo Directivo previo análisis del Proyecto ha considerado pertinente aprobar la propuesta.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DIRECTIVO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2018- 2022 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, conforme al anexo que debidamente foliado y rubricado del 1 al 39 forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mag. Paola Sánchez de Vergara  
Secretaria del Consejo Directivo



Lic. Blanca Totil de Moreno  
Presidenta del Consejo Directivo



FAFI

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA FAFIUNE 2018 – 2022

### 1. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional del Este (UNE) es una universidad de gestión pública, creada por Ley 250/93 del 22 de octubre de 1993, y modificada por Ley 4880/13, regida por su estatuto y reglamentos, así como por disposiciones nacionales e internacionales relacionadas a la educación superior.

Con la sanción de la Ley 4995/2013-De Educación Superior, se establece el marco regulatorio del funcionamiento de la Universidad, propendiendo esta normativa a la constante exigencia del mejoramiento de la calidad académica y de servicios de las Instituciones de Educación Superior, reto éste que es asumido como un compromiso por la Facultad de Filosofía como parte integrante del sistema educativo de la UNE. Así también, las convocatorias para los procesos de evaluación y acreditación que lleva adelante la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), en cumplimiento a la Ley N° 2072/03, se constituyen en desafíos para definir el rumbo futuro de la institución siendo el Plan Estratégico la herramienta de gestión más pertinente para orientar las acciones estratégicas mediante una construcción participativa, ecuánime, realista y viable para su implantación.

Es importante destacar que está en vigencia el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este periodo 2018 – 2022, que fue aprobado por Resolución N° 001/2018 de la Asamblea Universitaria, siendo el documento-base para los lineamientos de las diferentes Unidades Académicas dependientes de la misma. En ese contexto, la Facultad de Filosofía, dando seguimiento al Plan Estratégico 2012 – 2016, y considerando el PEI de la Universidad Nacional del Este, propone la implantación del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 teniendo en cuenta los procedimientos técnicos y administrativos exigidos para el efecto.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este propone una visión prospectiva para acompañar la evolución de los cambios del entorno, de manera a responder satisfactoriamente a la demanda de la sociedad en la formación de los profesionales en el marco de la docencia, investigación, extensión y gestión institucional.

Por lo tanto, el Plan Estratégico Institucional de la FAFI – UNE se constituye en la herramienta de gestión que regulará el accionar de la institución en sus niveles Estratégico, Táctico y Operativo, para optimizar la consecución de los resultados atendiendo los siguientes Ejes: Gestión de gobierno, gestión participativa, formación de calidad, investigación-desarrollo-innovación, extensión y responsabilidad social.



## 2. METODOLOGÍA

La elaboración del PEI de la FAFI-UNE 2018 – 2022 ha sido resultado de procesos participativos que ha involucrado a los diferentes actores de la Institución, partiendo de la base del PEI de la UNE, documento marco orientador y estratégico para el desarrollo institucional.

A continuación se presentan las diferentes acciones desarrolladas para contar con el PEI de la FAFI-UNE:

- Se ha conformado una Comisión Coordinadora de la UNE quien tuvo a su cargo la elaboración de una propuesta del PEI de la UNE 2018 – 2022. Esta Comisión fue conformada por Resolución CSU N° 124/2017 y estuvo representado por diversos actores de las Unidades Académicas de la UNE, incluyendo la FAFI-UNE.
- Los Ejes Estratégicos, los Objetivos Generales y los Indicadores de Gestión se han elaborado de manera participativa a través de talleres con los representantes de las diversas Unidades Académicas de la UNE. Luego, la FAFI-UNE ha contextualizado conforme a las características y necesidades propias de la institución, de manera a responder a los requerimientos del entorno y a las funciones misionales como institución de educación superior.
- Mediante la Resolución 024/2018 se convoca a Asamblea Universitaria de la UNE para el estudio y consideración del PEI 2018 – 2022. Esta Asamblea aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 mediante Resolución N° 01/2018.
- El PEI 2018 – 2022 de la FAFI-UNE fue elaborado conforme a la metodología por “Cuadro de Mando”, que considera la sistematización de las siguientes informaciones de proyección institucional:

| Eje Estratégico              |          |              |             |       |            |          |            |
|------------------------------|----------|--------------|-------------|-------|------------|----------|------------|
| Objetivo General Estratégico |          |              |             |       |            |          |            |
| Objetivos Operativos         | Acciones | Responsables | Indicadores | Metas | Calendario | Recursos | Evaluación |

- La FAFI – UNE ha conformado un equipo técnico quien tuvo a su cargo la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, y durante el proceso ha desarrollado talleres de diagnósticos participativos, análisis del entorno institucional, análisis interno institucional, jornadas de socialización, presentación oficial del PEI, entre otras acciones.

El Consejo Directivo de la FAFI-UNE aprobó el PEI mediante Resolución N° /2018 para su correspondiente implantación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Morale".



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Morale".

### 3. MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 está enmarcado en los siguientes soportes normativos, que garantiza su implantación para el desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este:

#### 3.1. Constitución Nacional

El Artículo 79 de la Constitución Nacional se refiere entre otras cosas a las funciones misionales de las Universidades, su autonomía, el establecimiento de sus gobiernos-planes-políticas, de su creación, etc. El Artículo en cuestión reza de la siguiente manera:

*"La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio".*

El artículo 177 se refiere sobre el CARACTER DE LOS PLANES DE DESARROLLO y establece que:

*"Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público".*

#### 3.2. Ley 4995 de la Educación Superior

La Ley 4995 de la Educación Superior, tiene por objeto regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación (artículo 1).

El artículo 33 establece la autonomía de las universidades y su implicancia como tal. Dicho artículo expresa: *La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente:*

a. Ejercer la libertad de la enseñanza y de la cátedra.

b. Habilitar carreras de pre-grado, grado y programas de postgrado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior.



- c. *Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad.*
- d. *Otorgar títulos de pre grado, grado y postgrado conforme a las condiciones que se establecen en las disposiciones vigentes.*
- e. *Establecer el régimen de equivalencia de planes y programas de estudios de otras instituciones.*
- f. *Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes.*
- g. *Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.*
- h. *Elegir y/o designar sus autoridades conforme a sus estatutos.*
- i. *Establecer o modificar su estructura organizacional y administrativa.*
- j. *Crear facultades, unidades académicas, sedes y filiales cumpliendo requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior.*
- k. *Establecer, de acuerdo con los estatutos, el régimen de acceso, permanencia y promoción de educadores e investigadores del nivel superior, valorando preferentemente la calificación académica, los méritos y competencias de los postulantes.*
- l. *Seleccionar y nombrar el personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normativas vigentes.*
- m. *Administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan*
- n. *Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo y cultural con instituciones del país y del extranjero.*
- ñ. *Hacer respetar la inviolabilidad de sus recintos, salvo orden judicial.*
- o. *Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos propios en concordancia con las leyes que rigen la materia.*
- p. *Realizar otros actos conforme a sus fines. Esta Ley también se refiere a la autarquía financiera, y en el Artículo 34 dice: Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.*

*La autarquía financiera de que gozan las universidades públicas no las exime de la rendición de cuentas correspondiente a la Contraloría General de la República.*



### 3.3. Ley 250/93 modificada por la Ley 4880/2013

La Ley 250/93 marco normativo que crea a la UNE ha sido modificada por la Ley 4880/2013, y expresa lo siguiente en los artículos 1º y 2º:

*Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley 250/93 “CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”, que queda redactado como sigue:*

*“Art. 1º.- La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley Nº 1264/98 “GENERAL DE EDUCACION”, por sus estatutos y reglamentos”.*

*Artículo 2º.- Deróganse los demás artículos de la Ley Nº 250/93 “CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.*

### 3.4. Ley 136 y sus modificaciones

### 3.5. Ley 1264/98 General de Educación

### 3.6. Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2030

El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 se propone en uno de sus ejes estratégicos impulsar desde el Estado el fortalecimiento de los sistemas nacionales de ciencia y tecnología, y de innovación, para promover a nivel país la implementación de una política orientada al desarrollo tecnológico de aquellos sectores prioritarios que involucren activamente a las universidades.

El Plan en cuestión fue diseñado por la Secretaría Técnica de Planificación (STP) de la Presidencia de la República con la colaboración de varias organizaciones del sector privado, aprobado por Decreto Presidencial Nº 2794/2014. Este Plan orienta a los Organismos y Entidades del Estado en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales, ya que serán indicativos para el sector privado y de cumplimiento obligatorio para el sector público de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional.

En ese sentido, la FAFI-UNE alinea sus proyecciones y acciones para cumplir las funciones misionales atendiendo la visión país y las necesidades del entorno.



### 3.7. Ley 6026/2018

El artículo 32 de la Ley 6026 otorga al Poder Ejecutivo la facultad de establecer mecanismos normativos y metodológicos para sistematizar las infroamciones referentes a la Planificación Institucional, y dice lo siguiente:

*El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.*

El artículo 33 de la misma Ley establece la obligatoriedad de los Planes Operativos Institucionales (POI) para los Organismos y Entes del Estado conforme al Sistema de Planificación por Resultados, y expresa textualmente:

*Establécese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).*

Así también el Artículo 222 de la Ley 6026 establece que:

*El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.*

**Por imperio de Artículo 223 de la Ley 6026:** Autorízase la implementación gradual de lo establecido en el Artículo 76 de la Ley N° 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

### 3.8. MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay)

La Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 425/2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

El MECIP es un modelo estándar de control interno constituido de un marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un control interno adecuado, que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada organismo y entidad pública y sus fundamentos son la autorregulación, el autocontrol y la autogestión institucional y están basados en el precepto de que el interés general prevalece



sobre el interés particular, ello genera una escala de principios y valores a ser aplicados por los funcionarios públicos en sus conductas, comportamientos y decisiones en el ejercicio de la función pública (CGR. Paraguay. 2018)

Se destaca gracias a la Resolución N° 176/2009 del Consejo Superior Universitario (CSU), la UNE, adopta el MECIP como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR).

Con la Resolución N° 369/2016 del CSU, la UNE adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo N° 12/2015 “*Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance de la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo*”. Se exige en la misma, que los Organismos y Entidades del Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados al Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

### 3.9. Estatuto de la UNE

El artículo 8 inciso “a” del Estatuto de la UNE dispone que la “*Asamblea Universitaria es el máximo Órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional del Este*”, y entre sus atribuciones está “*Definir la política universitaria acorde a sus funciones y objetivos*”.

### 3.10. Resolución N° 01/2018 del CSU por la cual se aprueba el PEI de la UNE

Atendiendo que la Asamblea Universitaria es el máximo Órgano deliberativo del gobierno de la UNE, y tiene como atribución definir la política universitaria, ha promovido la participación de los diferentes estamentos para la construcción, aprobación e implantación del PEI.

En el artículo 1º de la Resolución N° 1/2018 de la Asamblea Universitaria, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la UNE, periodo 2018 – 2022. En el artículo 2º expresa: *Disponer, la socialización, difusión y sensibilización del PEI de la UNE, a todos los estamentos y grupos de interés por todos los medios pertinentes con que cuenta la institución.*



#### 4. MODELO DE UNIVERSIDAD

La Facultad de Filosofía como Unidad Académica integrante y parte del sistema de la Universidad Nacional del Este promoverá un modelo de universidad coherente al siguiente enunciado:

*La Universidad Nacional del Este en un contexto globalizado propende como modelo, constituirse en una universidad científica, innovadora, multidisciplinaria y multicultural, trabajando los componentes misionales (docencia, investigación y extensión), considerando los aspectos humanistas, tecnológicos, científicos, de inclusión y vinculación social, basado en un sistema integrado de gestión de calidad (PEI – UNE 2018 – 2022).*

#### 5. MODELO PEDAGÓGICO

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este propende como modelo pedagógico, la construcción de saberes en las áreas sociales y de humanidades a partir del enfoque de la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de conocimientos, sistematizados en currículos flexibles y pertinentes a las necesidades educativas del entorno.

El modelo pedagógico promoverá el aprendizaje significativo con un enfoque pragmático para formar profesionales y ciudadanos analíticos, reflexivos, críticos, éticos, con conocimientos, aptitudes y actitudes para desenvolverse en una sociedad en constante cambio

Ante la necesidad de encontrar un equilibrio entre la formación del universitario y las exigencias de la sociedad en su conjunto la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, asume como modelo pedagógico el constructivismo y el cognitivo.**

Según Cera (2007), el modelo constructivista pone el énfasis en el aprendizaje, en los progresos del estudiante más que en los conceptos impartidos por los docentes. Privilegia las actividades realizadas por los estudiantes quienes aprenden a través de las acciones. Se establece una relación docente-estudiante como una construcción conjunta de conocimientos a través de diálogos, lo que implica problematizar los saberes, abrir los conceptos a la discusión y consensuar con los estudiantes la manera de comprender determinada disciplina.

Por su parte el modelo cognitivo se centra en los procesos mentales del estudiante en su capacidad de avanzar hacia habilidades cognitivas cada vez más complejas. Este modelo exige considerar los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y reconocer cuando están en condiciones de acceder a una capacidad intelectual superior.



El conocimiento surge como resultado de la interacción entre el ambiente y las disposiciones internas del estudiante, por lo que el saber no es una copia de la realidad sino una construcción del ser humano, que se realiza con los esquemas que ya posee, con lo que ya construyó en su relación con los medios circundantes.

## 6. VISIÓN

Ser una institución que asume los desafíos del entorno con responsabilidad social, formando profesionales competentes en el marco de la docencia, investigación y extensión.

## 7. MISIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, es una Institución de Educación Superior, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad.

## 8. VALORES

Son valores compartidos de la comunidad educativa de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este los siguientes:

- Identidad cultural.
- Solidaridad.
- Principios democráticos.
- Honestidad, Ética y Justicia.
- Lealtad.
- Identidad institucional.
- Respeto por el Medio ambiente.
- Responsabilidad y compromiso social.
- Compromiso con la calidad.



## **9. OBJETIVOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNE**

- Formar profesionales competentes en las diferentes áreas del saber, desarrollando el espíritu creativo y crítico.
- Realizar investigaciones en los diversos dominios del saber.
- Promover la responsabilidad social en el desarrollo de la docencia, investigación, extensión y gestión institucional.
- Favorecer la formación continua de los docentes, investigadores y graduados.
- Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y posgrado que se imparten en la Facultad.
- Desarrollar la personalidad humana inspirada en los valores y principios que sustentan al ser persona, respetando el pluralismo cultural, ideológico y religioso.
- Favorecer la realización del hombre como ser que integra con coherencia ciencia, vida y verdad.
- Cultivar la enseñanza y la difusión de las ciencias, las letras, las artes y la filosofía.
- Poseer y producir bienes, y prestar los servicios a la sociedad relacionados con su misión.

## **10. POLÍTICAS**

### **10.1 Política de Calidad**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de calidad, el mejoramiento continuo de la Docencia, la Investigación y la Extensión, mediante procesos permanentes de evaluación, con el propósito de ofrecer servicios de alta calidad en todas las áreas de su gestión.

### **10.2 Política de Formación**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de formación, la implementación de ofertas educativas de grado y posgrado de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por organismos nacionales e internacionales, en base a las necesidades detectadas en el entorno y su permanente actualización, para lograr la formación de profesionales calificados mediante propuestas formativas flexibles e innovadoras.

### **10.3 Política de Igualdad y de Inclusión Educativa.**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de igualdad y de inclusión educativa, la promoción de la formación integral de todas las personas en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad en sus múltiples facetas sin discriminación alguna, mediante planes, programas y proyectos.



#### **10.4 Política de Gestión de Talento Humano**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de gestión de talento humano, el desarrollo y la promoción de los servidores públicos que brindan sus servicios a través de la institución, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional, orientados a fortalecer las capacidades para una gestión de calidad.

#### **10.5 Política de Internacionalización**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de internacionalización, la promoción de alianzas estratégicas de carácter regional e internacional para su posicionamiento y visibilidad, mediante la cooperación académica, de investigación y de extensión; integrando redes con instituciones de alto prestigio internacional; fomentando la movilidad de todos sus estamentos para el intercambio de experiencias, conocimientos y acciones.

#### **10.6 Política de Planificación**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos institucionales, nacionales y las tendencias internacionales en educación superior.

#### **10.7 Política de Extensión Universitaria**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de extensión universitaria, la interacción e integración permanente entre la universidad, las instituciones y la sociedad, con base al intercambio de conocimientos, experiencias y servicios, incidiendo favorablemente en el entorno social, cultural y económico.

#### **10.8 Política de Bienestar Institucional**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de bienestar institucional, la corresponsabilidad de todos sus miembros, para favorecer la formación integral y el pleno desarrollo de las capacidades humanas de la comunidad educativa; promoviendo una cultura organizacional inclusiva e integrada, y con alto sentido de pertenencia institucional.

#### **10.9 Política de Comunicación e Información**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de comunicación e información, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en el interior de la Institución y la comunidad en



general, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.

#### **10.10 Política de Financiamiento**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de financiamiento, el desarrollo de acciones autónomas de gestión, dirigidas a diversificar sus fuentes alternativas de financiamiento con el propósito de fortalecer sus áreas misionales, complementando lo percibido del estado.

#### **10.11 Política de Investigación e Innovación**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como política de investigación e innovación, el desarrollo de la producción científica y tecnológica de calidad, relevancia y pertinencia; alienta la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad, promueve la definición de líneas prioritarias de investigación y su vinculación con la docencia y la extensión con proyección del conocimiento científico a la comunidad nacional e internacional.

#### **10.12 Política de Transparencia**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este asume como política de transparencia, mantener una relación armónica con los órganos de control e implementar mecanismos de controles internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, y con la sociedad.

#### **10.13 Política sobre Riesgos**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este asume una política de administración de riesgos inherentes a su gestión. Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de ellos para priorizar su tratamiento y toma de decisiones.

#### **10.14 Política de Responsabilidad Social**

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este asume una política de responsabilidad social y define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico, ambiental y cultural por parte de la institución, para responder a los impactos organizacionales y académicos de la universidad.



## 11. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE GESTIÓN

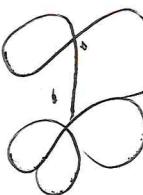
Cuadro 1. Matriz de correspondencia entre Ejes Estratégicos, Objetivos Generales e Indicadores de Gestión.

| Nº | EJES ESTRATÉGICOS   | OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS  | INDICADORES DE GESTIÓN  |
|----|---------------------|---|---|
| 1  | Gestión de Gobierno | 1.1 Adecuar el marco normativo de la FAFI-UNE a las leyes vigentes.<br>1.2 Diversificar las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de sus fines.<br>1.3 Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la autonomía de la Universidad.<br>1.4 Fortalecer las competencias del Talento Humano. | 1.1.1 Cantidad de normas adecuadas a las leyes vigentes.<br>1.2.1 Cantidad de alianzas estratégicas para diversificar la financiación.<br>1.3.1 Número de acciones en defensa de la autonomía de la universidad.<br>1.4.1 Número de cursos de formación y actualización del Talento Humano.<br>1.4.2 Número de personas reconocidas por su desempeño.<br>1.4.3 Porcentaje de evaluaciones del Talento Humano.<br>1.4.4 Cantidad de beneficiarios con Becas.<br>1.4.5 Cantidad de personas con cargos acorde a su perfil.<br>1.5.1 Rango de cumplimiento del MECIP referente al bienestar.<br>1.5.2 Porcentaje de cumplimiento de los estándares referente al bienestar de la comunidad educativa establecidos en el modelo nacional de acreditación.<br>1.6.1 Porcentaje del presupuesto ejecutado acorde a los planes y normas establecidas.<br>1.6.2 Proporcionalidad en la distribución de los recursos conforme a los fines.<br>1.6.3 Grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia. |



Cuadro 1. Matriz de correspondencia entre Ejes Estratégicos, Objetivos Generales e Indicadores de Gestión (Continuación).

| Nº | EJES ESTRATÉGICOS   | OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS   | INDICADORES DE GESTIÓN   |
|----|---------------------|--|--|
| 1  | Gestión de Gobierno | <p>1.7 Fortalecer la articulación de las áreas misionales: formación, investigación y extensión.</p> <p>1.8 Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión de calidad académica, administrativa, investigación, innovación y extensión.</p> <p>1.9 Fortalecer la comunicación e información institucional con los grupos de interés.</p> | <p>1.7.1 Cantidad de redes que articulan las áreas misionales.</p> <p>1.7.2 Cantidad de proyectos que integran la docencia, la investigación y la extensión.</p> <p>1.8.1 Número de Unidades Académicas que cuentan con instancias de aseguramiento de la calidad.</p> <p>1.8.2 Cantidad de carreras de grado y programas de postgrado, acreditada en el modelo nacional e internacional, conforme a convocatoria de la ANEAES.</p> <p>1.8.3 Rango de cumplimiento del MECIP.</p> <p>1.8.4 Cantidad de carreras de grado y programas de postgrado en proceso de acreditación conforme convocatoria.</p> <p>1.8.5 Cantidad de actualizaciones de proyectos educativos.</p> <p>1.9.1 Rango de cumplimiento del componente Información y Comunicación de los mecanismos de fiscalización gubernamental MECIP.</p> <p>1.9.2 Grado de cumplimiento de las Leyes que regulan la información y comunicación pública.</p> <p>1.9.3 Cantidad de oficinas de acceso a la información pública.</p> <p>1.9.4 Cantidad de respuestas a las solicitudes de información pública.</p> <p>1.9.5 Existencia de responsable/s de la comunicación institucional.</p> <p>1.9.6 Cantidad de visitas registradas en la página web y redes sociales.</p> |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Muñoz".

Cuadro 1. Matriz de correspondencia entre Ejes Estratégicos, Objetivos Generales e Indicadores de Gestión (Continuación).

| Nº | EJES ESTRATÉGICOS     | OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS  | INDICADORES DE GESTIÓN  |
|----|-----------------------|---|---|
| 2  | Gestión Participativa | <p>2.1 Promover la educación superior inclusiva.</p> <p>2.2 Dotar de infraestructura necesaria para el eficiente desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.</p> <p>2.3 Propiciar el compromiso y la cohesión de la comunidad universitaria.</p> <p>2.4 Afianzar la cultura de la cooperación e internacionalización.</p> | <p>2.1.1 Número de adecuaciones de las normativas internas sobre educación inclusiva.</p> <p>2.1.2 Porcentaje de capacitación en el talento humano en el área de la educación inclusiva.</p> <p>2.1.3 Porcentaje de infraestructura con acceso universal.</p> <p>2.2.1 Porcentaje de la adecuación de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.</p> <p>2.2.2 Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.</p> <p>2.2.3 Cantidad de planes de desarrollo destinados a la infraestructura.</p> <p>2.3.1 Números de programas ejecutados y evaluados que propician espacios de integración.</p> <p>2.3.2 Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria.</p> <p>2.3.3 Números de programas ejecutados que propicien la vinculación de la FAFI-UNE con su entorno.</p> <p>2.4.1 Número de convenios nacionales e internacionales suscritos y renovados.</p> <p>2.4.2 Porcentaje de convenios nacionales e internacionales ejecutados y evaluados.</p> <p>2.4.3 Número de redes académicas donde participa la FAFI, conforme a las plazas disponibles.</p> <p>2.4.4 Cantidad de proyectos internacionales concursados y en ejecución.</p> <p>2.4.5 Cantidad de participación en eventos internacionales.</p> |

Cuadro 1. Matriz de correspondencia entre Ejes Estratégicos, Objetivos Generales e Indicadores de Gestión (Continuación).

| Nº | EJES ESTRATÉGICOS    | OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS  | INDICADORES DE GESTIÓN  |
|----|----------------------|---|---|
|    |                      | 3.1 Contar con docentes e investigadores con grado de magíster y doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.<br>3.2 Implementar curso de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado de grado y programas de postgrado que respondan a las necesidades de la sociedad. | 3.1.1 Porcentaje de docentes e investigadores con grado de magíster y doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.<br>3.2.1 Número de cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado pertinentes.<br>3.2.2 Cantidad de cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado, que cuenten con evaluación de impacto social.<br>3.2.3 Cantidad de matriculados en los cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado.  |
| 3  | Formación de Calidad | 3.3 Implementar curso de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado, semi presencial y a distancia.<br>3.4 Fortalecer la movilidad estudiantil, docente y de gestores.  | 3.3.1 Porcentaje de cursos, carreras y programas semipresencial y a distancia implementados.<br>3.3.2 Cantidad de alumnos matriculados en cursos, carreras y programas Semipresencial y a distancia.<br>3.3.3 Cantidad de docentes capacitados en la enseñanza semipresencial y a distancia.<br>3.4.1 Cantidad de alianzas y acuerdos para la movilidad estudiantil, docentes y gestores.<br>3.4.2 Porcentaje de seguimiento y evaluación de la movilidad.<br>3.4.3 Cantidad de estudiantes, docentes y gestores que participan en Programas de Movilidad.<br>3.4.4 Porcentaje suficiente de presupuesto asignado a Programas de Movilidad. |

Cuadro 1. Matriz de correspondencia entre Ejes Estratégicos, Objetivos Generales e Indicadores de Gestión (Continuación).

| Nº | EJES ESTRÁTÉGICOS                      | OBJETIVOS GENERALES ESTRÁTÉGICOS   | INDICADORES DE GESTIÓN  |
|----|--|--|---|
| 4  | Investigación, Desarrollo e Innovación | <p>4.1 Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+).</p> <p>4.2 Posicionar nacional e internacionalmente a la FAFI-UNE.</p> | <p>4.1.1 Porcentaje de presupuesto asignado a investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>4.1.2 Cantidad de incentivos y premiaciones a la docencia e investigación.</p> <p>4.1.3 Cantidad de líneas institucionales de investigación definidas.</p> <p>4.1.4 Número de Proyectos de (I+D+) desarrollados y ejecutados.</p> <p>4.1.5 Número de Proyectos de (I+D+) con financiación externa.</p> <p>4.1.6 Cantidad de participaciones en redes de investigación.</p> <p>4.1.7 Cantidad de docentes y alumnos vinculados a Programas de (I+D+).</p> <p>4.2.1 Cantidad de publicaciones de investigación, desarrollo, innovación y extensión a nivel local e internacional.</p> <p>4.2.2 Número de investigaciones premiadas.</p> <p>4.2.3 Cantidad de Proyectos de investigación indexados en el repositorio institucional.</p> <p>4.2.4 Cantidad de publicaciones de investigación, desarrollo, innovación y extensión publicadas en revistas indexadas.</p> |



Cuadro 1. Matriz de correspondencia entre Ejes Estratégicos, Objetivos Generales e Indicadores de Gestión (Continuación).

| Nº | EJES ESTRATÉGICOS                  | OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS  | INDICADORES DE GESTIÓN  |
|----|------------------------------------|---|---|
| 5  | Extensión y Responsabilidad Social | <p>5.1 Fortalecer la extensión universitaria desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.</p> <p>5.2 Fomentar el compromiso social de la FAFI-UÑE y su entorno.</p> | <p>5.1.1 Cantidad de proyectos de extensión sustentados en diagnósticos de la realidad social.</p> <p>5.1.2 Cantidad de proyectos implementados a través de la Red de Extensión Universitaria.</p> <p>5.1.3 Cantidad de reuniones en Redes de Extensión.</p> <p>5.1.4 Cantidad de programas y proyectos de extensión con presupuesto aprobado.</p> <p>5.1.5 Cantidad de proyectos de extensión con medición de impactos.</p> <p>5.1.6 Cantidad de alumnos asignados a actividades de extensión.</p> <p>5.1.7 Cantidad de docentes asignados a actividades de extensión.</p> <p>5.1.8 Grado de satisfacción de los participantes con la extensión universitaria.</p> <p>5.2.1 Cantidad de planes, programas y proyectos sociales implementados.</p> <p>5.2.2 Cantidad de participantes en programas sociales.</p> <p>5.2.3 Cantidad de actividades con proyección social.</p> <p>5.2.4 Grado de satisfacción de los participantes en programas sociales.</p> |

Fuente: FAFI-UÑE en base al PEI de la UÑE (2018-2022).

## 12. CUADRO DE MANDO

Cuadro 2. Cuadro de Mando del PEI de la FAFI UNE 2018-2022.

| EJE ESTRÁTÉGICO 1. Gestión de Gobierno.                                 |  |  |  |   |  |  |  |
|---|--|--|--|---|--|--|--|
| Objetivos Operativos  | Acciones   | Objetivo General Estratégico: Adecuar el marco normativo de la FAFI-UNE a las leyes vigentes.                                      |  |   | Evaluación   |  |  |
|   |  | Responsables   | Indicadores  | Metas   |  |  |  |
| Consolidar el marco normativo y regulatorio de la FAFI-UNE.             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de trabajo.</li> <li>Efectuar el diagnóstico de la necesidad de adecuación del marco normativo.</li> <li>Actualizar los reglamentos institucionales vigentes.</li> <li>Socializar los trabajos realizados.</li> <li>Aprobar los reglamentos por la instancia correspondiente.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Direcciones</li> <li>Coordinaciones</li> </ul> | Cantidad de normas adecuadas a las leyes vigentes.                   | 6 normas revisadas, actualizadas y aprobadas para el 31 de diciembre de 2020          | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2020.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> <li>Equipo informático y de impresión</li> <li>Materiales de oficina</li> <li>Marco normativo vigente</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Otros</li> </ul> |  |
| Objetivos Operativos  | Acciones   | Responsables   | Indicadores  | Metas   | Calendario   | Recursos   | Evaluación   |
| Aumentar financiación alternativa para garantizar la calidad educativa. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de trabajo.</li> <li>Efectuar el diagnóstico para ampliar las fuentes de financiamiento para lograr las funciones misionales de la FAFI.</li> <li>Realizar convenios, contratos, acuerdos, etc. con instituciones y empresas.</li> <li>Programas y proyectos de cooperación como fuentes alternativas de financiamiento.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Direcciones</li> <li>Coordinaciones</li> </ul> | Cantidad de alianzas estratégicas para diversificar la financiación. | Anualmente se realiza como mínimo 1 alianza estratégica con instituciones y empresas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> <li>Equipo informático y de impresión</li> <li>Materiales de oficina</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Logística</li> <li>Otros</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> <li>Logrado</li> <li>Parcialmente</li> <li>Logrado</li> <li>Totalmente</li> </ul> |
| Propiciar cumplimiento  | Acciones   | Responsables   | Indicadores  | Metas   | Calendario   | Recursos   | Evaluación   |
| el de   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de trabajo.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> </ul>  | Número acciones  | Anualmente se desarrollan como  | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de</li> </ul>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> </ul>   |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |   |  |   |   |  |   |  |
|--|---|--|---|---|--|---|--|
| <p><b>Objetivos Operativos</b></p> <p>Promover la formación y capacitación del plantel directivo, docente, administrativo y de apoyo de la FAFI-UNE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar eventos que promuevan el conocimiento de las disposiciones legales y el empoderamiento institucional.</li> <li>• Participar de actividades de reivindicación de los derechos consagrados en las normativas vigentes.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanato</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinaciones</li> <li>• Docentes</li> <li>• Estudiantes</li> <li>• Egresados</li> <li>• Funcionarios</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa de la autonomía de la universidad.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La defensa de la autonomía de la universidad.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diciembre de 2022.</li> </ul>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul>  |  |
|  | <p><b>Objetivo General Estratégico:</b> Fortalecer las competencias del Talento Humano.</p>   | <p><b>Acciones</b></p>   | <p><b>Responsables</b></p>  | <p><b>Indicadores</b></p>   | <p><b>Metas</b></p>  | <p><b>Calendario</b></p>  | <p><b>Recursos</b></p>   |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de trabajo.</li> <li>• Establecer un Programa de desarrollo Talento Humano.</li> <li>• Desarrollar eventos de capacitación y actualización para el personal docente, técnico, administrativo y de apoyo.</li> <li>• Facilitar al personal docente, técnico, administrativo y de apoyo para participar en los cursos de formación y capacitación.</li> <li>• Implementar cursos con nivel de maestría y doctorado.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Coordinación de Recurso Humano</li> <li>• Dirección Académica</li> <li>• Dirección de Postgrado</li> <li>• Dirección de Bienestar Institucional</li> <li>• Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>• Coordinaciones de carreras</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento del Programa de desarrollo Talento Humano.</li> <li>• Número de cursos</li> <li>• Formación y actualización del Talento Humano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de desarrollo Talento Humano aprobado para el 31 diciembre de 2019.</li> <li>• Programa de desarrollo Talento Humano implementado a partir de 1 enero de 2020.</li> <li>• Anualmente se desarrollan como mínimo:</li> <li>• Dos (2) eventos de capacitación docente.</li> <li>• Dos (2) cursos de actualización en gestión administrativa e institucional.</li> <li>• Dos (2) cursos dirigidos a</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático, de impresión y proyección</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Logística</li> <li>• Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |



*Alvarado Mazzoni*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|   |  |  |   |  |  |  |  |                   |
|---|--|--|---|--|--|--|--|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar al personal directivo y administrativo interesado en la gestión de becas para su formación y/o actualización a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de trabajo.</li> <li>• Socializar la información referente a los concursos.</li> <li>• Seleccionar el personal directivo, administrativo y de apoyo mediante concursos públicos de oposición atendiendo el perfil para el cargo acorde al Programa de Desarrollo Talento Humano.</li> <li>• Seleccionar docentes mediante concursos públicos de oposición privilegiando los de formación en PhD y Máster, atendiendo al Programa de Desarrollo Talento Humano.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Comisión de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinación de Talento Humano</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de personas con cargos acorde a su perfil, según el Programa de Desarrollo Talento Humano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>100% de personas seleccionadas acceden a los cargos conforme al perfil requerido.</li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |                   |
|   |  |  |   |  |  |  |  |                   |
| <b>Objetivo General Estratégico:</b> Propiciar el bienestar de la comunidad educativa, conforme a los estándares nacionales e internacionales.  | <b>Objetivo Operativo</b>  | <b>Acciones</b>  | <b>Responsables</b>   | <b>Indicadores</b>   | <b>Metas</b>   | <b>Calendario</b>  | <b>Recursos</b>  | <b>Evaluación</b> |
| Fomentar la mejora del entorno de trabajo y la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa de la FAFI-UÑE.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de trabajo y de socialización.</li> <li>• Aplicar los instrumentos relacionados a bienestar en el marco del MECIP.</li> <li>• Sistematizar los resultados de la implementación del MECIP.</li> <li>• Socializar los resultados de los trabajos relacionados al MECIP.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Dirección de Bienestar Institucional</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Encargado de MECIP</li> </ul>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de cumplimiento del MECIP referente al bienestar.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente la FAFI logra la calificación 4 (cuatro) como mínimo en el marco del MECIP.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Campo de deporte</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Servicio de comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |                   |



*Alvaro M. Muñoz*

Plan Estratégico Institucional de la FAIUNE 2018 – 2022

| Objetivo General Estratégico: Lograr la distribución equilibrada, la ejecución eficiente y transparente del presupuesto.   |   |  |   |   |  |  |   |
|--|---|--|---|---|--|--|---|
| Objetivos Operativos   | Acciones  | Responsables   | Indicadores   | Metas   | Calendario   | Recursos   | Evaluación  |
| <p>socialización sobre las actividades de bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar actividades recreativas, deportivas, sociales, culturales y de integración de la comunidad educativa.</li> <li>Implementar programas de salud y seguridad.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Dirección de Bienestar Institucional</li> <li>Direcciones</li> <li>Coordinaciones</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>desarrollan 10 (diez) actividades recreativas, deportivas, sociales, culturales y de integración de la comunidad educativa.</li> <li>Establecimiento de un Programa de Salud y Seguridad.</li> <li>Implementación del Programa de Salud y Seguridad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Equilibrio en la distribución de los recursos conforme a los fines.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr el equilibrio en la distribución de los recursos conforme a los fines.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> <li>Equipo informático y de impresión</li> <li>Materiales de oficina</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Campo de deporte</li> <li>Salón auditorio</li> <li>Servicio de comunicación</li> <li>Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> <li>Logrado</li> <li>Parcialmente</li> <li>Totalmente</li> </ul> |
| <p>Garantizar la ejecución eficiente</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>Elaborar el presupuesto en forma participativa conforme al Plan Operativo Institucional.</li> <li>Presentar el anteproyecto de presupuesto a la instancia correspondiente.</li> <li>Socializar los anteproyectos y proyectos de presupuesto.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>Dirección de Planificación y Desarrollo</li> <li>Direcciones</li> <li>Coordinaciones</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente se logra como mínimo</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> </ul>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> <li>Logrado</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> <li>Logrado</li> </ul>   |

Hannah Moore



**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |   |   |   |  |   |
|--|---|---|---|--|---|
| <p>del presupuesto acorde a los planes y normativas establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar previsiones de recursos de manera oportuna.</li> <li>• Acompañar y controlar la ejecución del presupuesto.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul>   | <p>• Decanato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinaciones</li> </ul> <p>ejecutado acorde a los planes y normas establecidas.</p>   | <p>• Equipo informático y de impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Otros</li> </ul> | <p>diciembre de 2022.</p>   | <p>• Equipo informático y de impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Otros</li> </ul>  | <p>Parcialmente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logrado Totalmente</li> </ul>  |
| <p>Garantizar la ejecución transparente del presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>• Implementar mecanismos eficientes de difusión de las actividades y del uso de los recursos de la institución.</li> <li>• Socializar con la comunidad educativa la ejecución presupuestaria de la FAFI.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <p>• Consejo Directivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanato</li> <li>• Secretaría</li> <li>• General</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinaciones</li> </ul> <p>Socialización de la ejecución transparente del presupuesto.</p>  | <p>Anualmente se implementa un evento de rendición de cuenta sobre la ejecución transparente del presupuesto.</p>   | <p>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</p>                             | <p>• Sala de reuniones de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo informático, de impresión y proyección</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Otros</li> </ul> | <p>• No logrado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado Totalmente</li> </ul> |
| <p>Objetivo General Estratégico: Fortalecer la articulación de las áreas misionales: formación, investigación y extensión.</p>   | <p><b>Objetivos Operativos</b></p> <p>Promover planes, programas y proyectos de articulación entre la docencia, investigación y extensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>• Gestionar ante organismos pertinentes para formar parte de redes nacionales e internacionales que impulsen trabajos de investigación y desarrollo.</li> <li>• Realizar convenios interinstitucionales.</li> <li>• Desarrollar planes, programas y proyectos de integración de las áreas misionales.</li> <li>• Socializar las actividades de integración de las áreas misionales.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <p><b>Acciones</b></p> <p>• Responsables</p>  | <p><b>Indicadores</b></p> <p>• Metas</p>  | <p><b>Calendario</b></p> <p>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</p>   | <p><b>Evaluación</b></p> <p>• Recursos</p>  |
| <p>Objetivo General Estratégico: Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión de calidad académica, administrativa, investigativa, innovación y extensión.</p>   | <p><b>Objetivos Operativos</b></p> <p>Promover la cultura de la calidad en la FAFI-UÑE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> </ul>  | <p><b>Acciones</b></p> <p>• Responsables</p>  | <p><b>Indicadores</b></p> <p>• Existencia de la instancia de aseguramiento de</p> | <p><b>Metas</b></p> <p>Existe y funciona una instancia de aseguramiento de</p>   | <p><b>Evaluación</b></p> <p>• Recursos</p> <p>• Calendario</p> <p>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de</p>                        |



*Manuel Mauco.*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |  |  |   | 2022.   |  |
|--|--|--|---|---|--|
|  |  |  |   | • Equipo informático, de impresión y proyección   | • Parcialmente Logrado Totalmente  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar actividades de sensibilización y motivación para una cultura de calidad.</li> <li>• Socializar las actividades relacionadas a la convocatoria de carreras de grado y programas de postgrado para procesos de evaluación.</li> <li>• Conformar Comités de Autoevaluación de acuerdo a las convocatorias de la ANEAES para procesos de evaluación.</li> <li>• Realizar las actividades relacionadas a la autoevaluación con fines de acreditación de carreras de grado y programas de postgrado de acuerdo a la convocatoria.</li> <li>• Implementar los Planes de Mejoras resultantes de los procesos de evaluación.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decanato</li> <li>• Área de Aseguramiento de la Calidad</li> <li>• Comité de Autoevaluación</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinaciones</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme a las convocatorias de la ANEAES se presentan todas las carreras de grado y programas de postgrado de la FAFI para los procesos de evaluación y acreditación.</li> <li>Conforme a las convocatorias de la ANEAES acreditan todas las carreras de grado y programas de postgrado de la FAFI.</li> <li>Conforme a las convocatorias de la ANEAES acreditadas en el modelo nacional e internacional, conforme a la convocatoria de la ANEAES.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de carreras de grado y de postgrado de proceso de acreditación conforme</li> <li>• Cantidad de carreras de grado y de postgrado, acreditadas en el modelo nacional e internacional, conforme a la convocatoria de la ANEAES.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de Comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul> |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la actualización de proyectos educativos de acuerdo a las necesidades emergentes.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Comité de actualización de proyectos educativos</li> <li>• Dirección Académica</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinaciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el 2021 se actualizan los proyectos educativos de las diferentes carreras de grado de la FAFI-UÑE</li> <li>Para el 2021 se actualizan los proyectos educativos de los diferentes cursos de postgrado de la FAFI-UÑE</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático, de impresión y proyección</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de Comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente Logrado</li> <li>• Totalmente Logrado</li> </ul>            |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

| Objetivos Operativos  | Acciones   | Responsables                            | Indicadores   | Metas   | Calendario   | Recursos   | Evaluación  |
|---|--|---|---|---|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carreras de la FAFI-UÑE.</li> <li>• Socializar las actividades relacionadas a la actualización de los proyectos educativos.</li> <li>• Elaborar los documentos pertinentes relacionados al/los proyecto/s educativo/s.</li> <li>• Presentar los proyectos educativos actualizados a la instancia correspondiente.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> <p>Implementar eficientemente el MECIP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>• Conformar equipos de trabajo de acuerdo a los procedimientos y requerimientos del MECIP.</li> <li>• Desarrollar actividades relacionadas a la implementación del MECIP.</li> <li>• Acompañar y monitorear en forma permanente la implementación del MECIP.</li> <li>• Elaborar los documentos pertinentes relacionados a la implementación del MECIP.</li> <li>• Socializar los trabajos en el marco del MECIP.</li> <li>• Presentar en tiempo y forma los resultados y documentos generados en el MECIP.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Encargado del MECIP</li> <li>• Dirección de Planificación y Desarrollo</li> <li>• Direcciones</li> </ul> | <p>Rango de cumplimiento del MECIP.</p> | <p>Anualmente la FAFI-UÑE logra como mínimo la calificación 4 en la implementación del MECIP.</p> | <p>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Equipo informático, de impresión y proyección</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Recursos tecnológicos</li> <li>• Servicio de Comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de reuniones de trabajo</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |

**Objetivo General Estratégico:** Fortalecer la comunicación e información institucional con los grupos de interés



*Mauricio Mayorga*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |  |   |  |   |  |   |  |
|--|--|---|--|---|--|---|--|
| Optimizar la gestión de la información y la comunicación.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>Conformar un equipo de trabajo para elaborar y aplicar un Programa de Comunicación Institucional.</li> <li>Elaborar y aplicar el Programa de Comunicación Institucional</li> <li>Acompañar y monitorear en forma permanente la implementación del Programa.</li> <li>Realizar la evaluación sistemática de la eficiencia de las estrategias de comunicación social externa de vinculación con el entorno.</li> <li>Realizar consultas sobre el grado de satisfacción de la implementación del Programa.</li> <li>Socializar los trabajos relacionados al Programa.</li> <li>Evaluuar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado del MECIP</li> <li>Dirección de Planificación y Desarrollo</li> <li>Equipo de Comunicación Institucional</li> <li>Otras Direcciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango cumplimiento componente Información y Comunicación y de los mecanismos de fiscalización gubernamental MECIP.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente la FAFI-UNE cumple con el componente información y comunicación en el marco de la implementación del MECIP</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> <li>Logrado</li> <li>Parcialmente Logrado</li> <li>Totalmente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> <li>Equipo informático, de impresión y proyección</li> <li>Recursos tecnológicos</li> <li>Materiales de oficina</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Servicio de Comunicación</li> <li>Otros</li> </ul> |
|  |  |   |  |   |  |   |  |
| Realizar la evaluación sistemática de la eficiencia de las estrategias de comunicación social externa de vinculación con el entorno. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar consultas sobre el grado de satisfacción de la implementación del Programa.</li> <li>Socializar los trabajos relacionados al Programa.</li> <li>Evaluuar los trabajos.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de cumplimiento de las Leyes que regulan la información y comunicación pública.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>La FAFI-UNE cumple las Leyes relacionadas a la información y comunicación pública.</li> </ul>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>La FAFI-UNE responde a todas las solicitudes de información pública.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de respuestas a las solicitudes de información pública.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de responsables/s de la Comunicación Institucional.</li> </ul>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de julio de 2018 se designa a un responsable de la comunicación institucional.</li> </ul>  |
|  |  |   |  |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de visitas registradas en la página web y redes sociales.</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente se logra aumentar en 20% la cantidad de visitas registradas en la página web y redes sociales.</li> </ul>  |



*Huancaíma*

Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022

EJE ESTRATÉGICO 2. Gestión Participativa.

| Objetivo General Estratégico: Promover la educación superior inclusiva.   |   |  |   |   |  |   |   |
|---|---|--|---|---|--|---|---|
| Objetivos Operativos  | Acciones  | Responsables   | Indicadores   | Metas   | Calendario   | Recursos  | Evaluación  |
| Fomentar una cultura organizacional y de gestión que potencie la generación de políticas y prácticas de una educación superior inclusiva. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de trabajo entre las dependencias implicadas directamente.</li> <li>Elaborar un Programa de Educación Inclusiva (lineamientos normativos y políticas) que orienten hacia la educación inclusiva de la FAFI.</li> <li>Desarrollar actividades de sensibilización a los agentes implicados y al conjunto de la sociedad sobre la importancia de la inclusión educativa.</li> <li>Organizar eventos de capacitación referente al área de educación inclusiva.</li> <li>Elaborar y ejecutar proyectos de atención a la diversidad.</li> <li>Implementar la infraestructura atendiendo las condiciones de accesibilidad, comodidad y seguridad de las instalaciones.</li> <li>Socializar permanentemente las prácticas inclusivas de la institución.</li> <li>Realizar sondeos de opinión sobre los grados de satisfacción referente a las condiciones de accesibilidad, comodidad y seguridad de las instalaciones.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Dirección de Bienestar Institucional</li> <li>Dirección Académica</li> <li>Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>Otras</li> <li>Direcciones</li> <li>Coordinaciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un Programa de Educación Inclusiva elaborado, aprobado e implementado para el 01 enero de 2021.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Educación Inclusiva elaborado, aprobado e implementado para el 01 enero de 2021.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de trabajo</li> <li>Equipo informático, de impresión</li> <li>Recursos tecnológicos</li> <li>Materiales de oficina</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Servicio de Comunicación</li> <li>Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> <li>Logrado</li> <li>Parcialmente Logrado</li> <li>Totalmente</li> </ul> |
| Promover la adecuación y  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de coordinación</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de participación de funcionarios y docentes sobre la educación inclusiva.</li> <li>Nº de eventos de sensibilización y capacitación sobre educación inclusiva.</li> <li>Porcentaje de infraestructura con acceso universal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente se capacitan 20% del funcionariado y del plantel docente sobre educación inclusiva.</li> <li>Anualmente se desarrolla como mínimo un (1) evento de sensibilización y capacitación sobre educación inclusiva.</li> <li>A partir del 2021 el 100% de la infraestructura de la institución son de acceso universal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sala de reuniones de</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>No logrado</li> </ul>  |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|   |   |  |   |   |   |  |  |   |
|---|---|--|---|---|---|--|--|---|
| modernización de edificios, espacios, equipos, mobiliarios y materiales destinados a docencia, investigación y extensión. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar un equipo de trabajo para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo de la infraestructura destinado a docencia, investigación y extensión.</li> <li>• Monitorear en forma permanente las condiciones de comodidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones.</li> <li>• Adquirir equipos, mobiliarios, materiales (insumos) para la docencia, investigación y extensión.</li> <li>• Realizar la evaluación sistemática y el mantenimiento de la infraestructura.</li> <li>• Realizar consultas sobre el grado de satisfacción de la comunidad académica referente a las condiciones de comodidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones.</li> <li>• Socializar los resultados de los trabajos con la comunidad académica.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | Directivo Decanato                     | • Dirección de Bienestar Institucional    | infraestructura para el cumplimiento de las misionales de la institución.   | infraestructura de la institución son adecuados para el cumplimiento de las funciones misionales.   | diciembre de 2022.                             | trabajo Equipo informático y de impresión Recursos tecnológicos  | • Logrado Parcialmente • Logrado Totalmente                             |
|   |   | Dirección de Administración y Finanzas | • Dirección de Investigación de Extensión | Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución. | El 90% de la infraestructura de la institución recibe el mantenimiento necesario y oportuno para el cumplimiento de las funciones misionales. | 01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022. | Materiales de oficina Recursos humanos Servicio de Comunicación Otros                                      | • Materiales de oficina Recursos humanos Servicio de Comunicación Otros |
| Fortalecer la vinculación de la FAFI-UNE con su entorno.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>• Conformar un equipo de trabajo para elaborar, ejecutar y evaluar los programas que propicien espacios de integración y vinculación con el entorno.</li> <li>• Monitorear en forma permanente los programas que propicien espacios de integración y</li> </ul>  | Consejo Directivo Decanato             | • Dirección de Bienestar Institucional    | Números de programas ejecutados y evaluados que propician espacios de integración.                                    | Anualmente se ejecutan y evalúan dos (2) programas que propician espacios de integración.   | 01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022. | • Sala de reuniones de trabajo • Salón auditorio • Equipo informático y de impresión Recursos tecnológicos | • No logrado • Logrado Parcialmente • Logrado Totalmente                |
|   |   | Dirección de Administración y Finanzas | • Dirección de Extensión                  | Porcentaje de satisfacción de los agentes involucrados de la comunidad universitaria.                                 | El 80% de los agentes involucrados de la comunidad universitaria están  |  | Materiales de oficina Recursos humanos Servicio de Comunicación Otros                                      |   |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFI-UNE 2018 – 2022**

|   |   |   | Investigación universitaria.   | Números de programas ejecutados que propicien la vinculación de la FAFI-UNE con su entorno.  | Anualmente se implementan dos (2) programas que propician la vinculación de la FAFI-UNE con su entorno. | satisfechos por los programas ejecutados.   | • Comunicación<br>• Otros  |
|---|---|---|--|--|---|---|--|
|   |   |   |  |  |   |   |  |
|   |   |   | Objetivo General Estratégico: Afianzar la cultura de la cooperación e internacionalización.  |  |   |   |  |
| Objetivos Operativos  | Acciones  | Responsables  | Indicadores  | Metas  | Calendario  | Recursos  | Evaluación   |
| Fortalecer las relaciones interinstitucionales y de internacionalización de la FAFI para el cumplimiento de las funciones misionales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de coordinación entre las diferentes Direcciones.</li> <li>• Suscribir convenios de cooperación con instituciones y empresas nacionales e internacionales.</li> <li>• Monitorear en forma permanente la ejecución de los convenios.</li> <li>• Realizar consultas sobre el grado de satisfacción de la comunidad académica referente a la implementación de los convenios.</li> <li>• Socializar los resultados de los trabajos con la comunidad universitaria.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Secretaría</li> <li>• General</li> <li>• Direcciones</li> <li>• Coordinaciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de convenios nacionales e internacionales suscriptos y renovados.</li> <li>• Porcentaje de convenios nacionales e internacionales ejecutados y evaluados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anualmente son suscriptos dos (2) convenios con instituciones y/o empresas nacionales e/o internacionales.</li> <li>• El 90% de los convenios nacionales e internacionales son ejecutados y evaluados.</li> <li>• Número de redes académicas donde participa la FAFI, conforme a las plazas disponibles.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Recursos tecnológicos</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de Comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |  |                          |   |
|--|--|--------------------------|---|
|  |  | eventos internacionales. | como mínimo en dos (2) eventos internacionales. |
|--|--|--------------------------|---|

**EJE ESTRÁTICO 3. Formación en calidad.**

| Objetivo General Estratégico: Contar con docentes e investigadores con grado de magíster y doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial. |  |  |   |   |  |   |  |
|--|--|--|---|---|--|---|--|
| Objetivos Operativos   | Acciones   | Responsables   | Indicadores   | Metas   | Calendario   | Recursos  | Evaluación   |
| Promover la incorporación de docentes con formación en PhD y Máster con dedicación a tiempo completo y/o parcial.                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para la incorporación de docentes a tiempo completo y/o parcial.</li> <li>• Realizar reuniones de coordinación.</li> <li>• Incorporar a docentes de la FAFI-UNE por concurso privilegiando PhD y Magíster.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Dirección de Postgrado</li> <li>• Dirección de Administración y Finanzas</li> <li>• Otras Direcciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de docentes e investigadores con grado de magíster y doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El 30% de los docentes e investigadores tienen grado de magíster y doctor.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Recursos tecnológicos</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de Comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |
| <b>Objetivo General Estratégico: Implementar carreras de grado y programas de postgrado que respondan a las necesidades de la sociedad.</b>      |  |  |   |   |  |   |  |
| Objetivos Operativos   | Acciones   | Responsables   | Indicadores   | Metas   | Calendario   | Recursos  | Evaluación   |
| Promover la implementación de carreras de grado y programas de postgrado que respondan a las necesidades de la sociedad.                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de coordinación.</li> <li>• Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para la aprobación de carreras de grado y programas de postgrados.</li> <li>• Evaluar permanentemente la implementación de carreras de grado y programas de postgrados.</li> <li>• Realizar las revisiones y los</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Dirección Académica</li> <li>• Dirección de Postgrado</li> <li>• Otras Direcciones</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de carreras de grado y de programas postgrado pertinentes.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente se implementa siete (7) carreras de grado.</li> <li>Anualmente se implementa por lo menos 5 (cinco) programas postgrado pertinentes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salas de clase</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Recursos tecnológicos</li> <li>• Materiales de</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |



*Mauricio Mallea*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>ajustes periódicos de las mallas curriculares.</li> <li>Realizar la retroalimentación de los procesos formativos conforme a la evaluación realizada.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinaciones</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>carreras de grado y programas de postgrado, que cuentan con evaluación de impacto social.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>carreras de grado y programas de postgrado cuentan con evaluación de impacto social.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>oficina</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Servicio de Comunicación</li> <li>Otros</li> </ul>   |
| <b>Objetivo General Estratégico: Fortalecer la movilidad estudiantil, docente y de gestores.</b>  |   |   |  |  |
| <b>Objetivos Operativos</b>   | <b>Acciones</b>   | <b>Responsables</b>   | <b>Indicadores</b>   | <b>Metas</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la implementación sostenible de la movilidad estudiantil, docente y de gestores.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de coordinación.</li> <li>Elaborar un Programa de Movilidad de estudiantes, docentes y gestores.</li> <li>Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para la movilidad.</li> <li>Realizar convenios en el marco de la movilidad.</li> <li>Realizar el seguimiento y la evaluación permanentemente de la movilidad.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Dirección Académica</li> <li>Dirección de Bienestar Institucional</li> <li>Otras Direcciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un Programa de Movilidad para estudiantes, docentes y gestores.</li> <li>Cantidad de alianzas y acuerdos para la movilidad estudiantil, docentes y gestores.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Movilidad estudiantes, docentes y gestores, elaborado, aprobado e implementado para el 1 de enero de 2020.</li> <li>Anualmente se suscribe como mínimo una (1) alianza para la movilidad.</li> </ul> |
|   |   |   |  |  |
|   |   |   |  |  |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | gestores participan en Programas Movilidad.                        | que en de estudiantes, un (1) docente y un (1) gestor en Programas de Movilidad. |
| Porcentaje suficiente presupuesto asignado a Programas de Movilidad. | de asignan suficiente presupuesto para los Programas de Movilidad. | Anualmente se asignan suficiente presupuesto para los Programas de Movilidad.    |

**EJE ESTRATÉGICO 4. Investigación, Desarrollo e Innovación**

| Objetivos Operativos  | Acciones  | Objetivo General Estratégico: Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I).  |  | Metas  | Calendario   | Recursos  | Evaluación   |
|---|---|--|--|--|--|---|--|
|   |   | Responsables   | Indicadores  |  |  |   |  |
| Promover la implementación sostenible de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), con la participación de docentes y alumnos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de trabajo.</li> <li>• Explorar fuentes alternativas de financiamiento de (I+D+I).</li> <li>• Alianzas estratégicas con instituciones y centros de investigación.</li> <li>• Gestionar ante organismos pertinentes para formar parte de redes nacionales e internacionales que impulsen trabajos de investigación y desarrollo.</li> <li>• Participar en redes de investigación.</li> <li>• Definir y desarrollar líneas de investigación conforme a las necesidades del entorno social y empresarial.</li> <li>• Involucrar a los docentes y alumnos en trabajos de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato de Investigación de Dirección de Extensión</li> <li>• Dirección de Administración y Finanzas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje presupuesto asignado a investigación, desarrollo e innovación.</li> <li>Cantidad de incentivos a la docencia e investigación.</li> <li>Cantidad de líneas institucionales de investigación definidas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anualmente se asigna como mínimo para los trabajos de I+D+I, el 10 % del presupuesto con FF10 y FF30 y el 80% con fuente alternativa</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Recursos tecnológicos</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de Comunicación</li> <li>• Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |

*Alvaro Mena*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFI-UNE 2018 – 2022**

| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de iniciación científica de los estudiantes de las carreras de grado.</li> <li>• Implementar programas de incentivos a la docencia e investigación.</li> <li>• Evaluación sistemática de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I).</li> <li>• Evaluación de los trabajos.</li> </ul> | <p>Número de Proyectos (I+D+) desarrollados y ejecutados.</p> <p>Número de Proyectos (I+D+) con financiación externa.</p> <p>Cantidad de participaciones en redes de investigación.</p> <p>Cantidad de docentes y alumnos vinculados a Programas de (I+D+I).</p>  | <p>Número de Proyectos (I+D+) ejecutan mínimo Proyectos (I+D+I)</p> <p>Anualmente se logra la financiación externa de por lo menos 6 Proyectos de (I+D+I) con financiación externa.</p> <p>Anualmente, la FAFI-UNE participa como mínimo en 2 (dos) redes de investigación como mínimo.</p> <p>Anualmente como mínimo se vinculan 20 docentes y 100 alumnos a Programas de (I+D+I).</p> | <p>Anualmente se desarrollan y como mínimo 40 de Proyectos (I+D+I)</p> <p>Anualmente se logra la financiación externa de por lo menos 6 Proyectos de (I+D+I) con financiación externa.</p> <p>Anualmente, la FAFI-UNE participa como mínimo en 2 (dos) redes de investigación como mínimo.</p> <p>Anualmente como mínimo se vinculan 20 docentes y 100 alumnos a Programas de (I+D+I).</p> | <p>se</p> <p>y</p> <p>como</p> <p>40</p> <p>de</p> <p>Proyectos (I+D+I)</p> |   |   |  |
|--|---|---|--|---|---|---|--|
|  |   | <p align="center"><b>Objetivo General Estratégico: Posicionar nacional e internacionalmente a la FAFI-UNE.</b></p>  |  |   |   |   |  |
| Objetivos Operativos   | Acciones  | Responsables  | Indicadores  | Metas   | Calendario  | Recursos  | Evaluación   |
| Promover la publicación de Trabajos de Investigación a nivel nacional e internacional.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de coordinación de agentes involucrados.</li> <li>• Conformar un Comité Editor de la Revista Científica de la FAFI-UNE.</li> <li>• Actualizar el Manual de Redacción Técnica y Científica de los trabajos de Investigación, TFG y Tesis de Postgrados de la FAFI-UNE.</li> <li>• Editar y publicar la revista científica de la FAFI-UNE</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Decanato</li> <li>• Dirección de Investigación</li> <li>• Dirección de Extensión</li> <li>• Comité Editor de la Revista Científica</li> <li>• Dirección de</li> </ul>   | <p>Cantidad de publicaciones de investigación, desarrollo, innovación y extensión a nivel local e internacional.</p>   | <p>Anualmente se publican como mínimo 6 trabajos de investigación, desarrollo, innovación y extensión a nivel local e internacional.</p>  | <p>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de reuniones de trabajo</li> <li>• Salón auditorio</li> <li>• Equipo informático y de impresión</li> <li>• Recursos tecnológicos</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Servicio de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No logrado</li> <li>• Logrado</li> <li>• Parcialmente</li> <li>• Logrado</li> <li>• Totalmente</li> </ul> |

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|  |  |   |  |                             |
|--|--|---|--|-----------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>conforme a criterios de protección de la propiedad intelectual.</li> <li>Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para la publicación de trabajos de investigación, desarrollo, innovación y extensión a nivel local e internacional.</li> <li>Seleccionar y Publicar los trabajos de investigación en revistas científicas y congresos, con los criterios de protección de la propiedad intelectual.</li> <li>Evaluar el nivel de satisfacción de la comunidad académica sobre los trabajos desarrollados y publicados.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <p>Planificación y Desarrollo</p> <p>Número de investigaciones premiadas.</p> <p>Cantidad de Proyectos de investigación indexados en el repositorio institucional.</p> <p>Cantidad de publicaciones de (I+D+) y extensión publicadas en revistas indexadas.</p> | <p>Número de Revista Científica de la FAFI-UÑE.</p> <p>Anualmente la FAFI-UÑE logra por lo menos un (1) premio por trabajo de investigación destacado.</p> <p>Un (1) Proyecto de investigación como mínimo es indexado en el repositorio institucional.</p> <p>Anualmente, la FAFI-UÑE publica por lo menos 1 trabajo de (I+D+) y extensión en revistas indexadas.</p> | <p>• Comunicación Otros</p> |
|--|--|---|--|-----------------------------|

| EJE ESTRATÉGICO 5. Extensión y Responsabilidad Social   |  |  |  |   |  |   |
|---|--|--|--|---|--|---|
| Objetivo General Estratégico: Fortalecer la extensión universitaria desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.                            |  |  |  |   |  |   |
| Objetivos Operativos  | Acciones   | Responsables   | Indicadores  | Metas   |  |   |
| Promover el desarrollo de líneas de extensión universitaria conforme a las necesidades del entorno social y sustentado en presupuestos pertinentes. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de coordinación.</li> <li>Diagnosticar las necesidades sociales que son focos de atención de la FAFI-UÑE.</li> <li>Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para el financiamiento de trabajos de extensión.</li> <li>Elaborar, implementar y evaluar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Directivo</li> <li>Decanato</li> <li>Dirección de Investigación</li> <li>Dirección de Extensión</li> <li>Dirección de Administración y</li> </ul> | <p>Cantidad de proyectos extensión sustentados en diagnósticos de la realidad social.</p> <p>Cantidad de proyectos implementados a anualmente como</p> | <p>Anualmente se desarrollan como mínimo 6 trabajos de extensión sustentados en diagnósticos de la realidad social.</p> <p>01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2022.</p> | <p>• Salas de reuniones de trabajo</p> <p>• Salón auditorio</p> <p>• Equipo informático y de impresión</p> <p>• Recursos tecnológicos</p> <p>• Materiales de oficina</p> | <p>• No logrado</p> <p>• Logrado</p> <p>• Parcialmente</p> <p>• Logrado</p> <p>• Totalmente</p> |



*Manuel Muñoz.*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

| <ul style="list-style-type: none"> <li>los trabajos de extensión universitaria desde la perspectiva de la integralidad y la interdisciplinariedad.</li> <li>Socializar los trabajos de extensión en congresos, conferencias y otros eventos.</li> <li>Sistematizar la extensión universitaria en el currículum de las carreras.</li> <li>Implementar mecanismos eficientes para aumentar la participación de docentes y alumnos en los trabajos de extensión.</li> <li>Evaluar el nivel de satisfacción de la comunidad académica sobre los trabajos de extensión.</li> <li>Evaluar los trabajos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Finanzas</li> <li>Dirección de Planificación y Desarrollo</li> </ul> | través de la Red de Extensión Universitaria.   | mínimo 2 proyectos a través de la Red de Extensión Universitaria.                          | • Recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Comunicación</li> <li>Otros</li> </ul>  |
|--|---|--|--|---|
|  |   | Cantidad reuniones Redes Extensión.  | de en de   | La FAFI-UÑE participa en por lo menos 2 reuniones en Redes de Extensión.  |
|  |   | Cantidad proyectos extensión presupuesto aprobado.                                       | de de con  | Anualmente, la FAFI-UÑE aprueba por lo menos 6 proyectos de extensión con presupuesto.  |
|  |   | Cantidad proyectos extensión medición impactos.  | de de con de   | La FAFI-UÑE cuenta con 6 proyectos de extensión con medición de impactos.   |
|  |   | Cantidad alumnos asignados a actividades de extensión.                                   | de   | Anualmente participan como mínimo 130 alumnos en actividades de extensión.  |
|  |   | Cantidad docentes asignados a actividades de extensión.                                  | de   | Anualmente participan como mínimo 9 docentes en actividades de extensión.   |
|  |   | Grado satisfacción de los participantes con la extensión universitaria.                  | de   | Se evidencia por lo menos el 80% de satisfacción de los participantes con la extensión universitaria.   |
|  |   | Objetivo General Estratégico: Fomentar el compromiso social de la FAFI-UÑE y su entorno. |  |   |
|  |   | Objetivos Operativos   | Acciones   | Responsables  |
| Promover el compromiso de la   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo</li> </ul>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>3 planes, programas y proyectos sociales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores</li> <li>Metas</li> <li>Calendario</li> <li>Recursos</li> <li>Evaluación</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas de reuniones</li> <li>• No logrado</li> </ul> |



*Alvaro Moraleo.*

**Plan Estratégico Institucional de la FAFIUNE 2018 – 2022**

|   |  |                 |                          |  |   |   |  |                                      |  |                         |                    |                            |         |
|---|--|-----------------|--------------------------|--|---|---|--|--------------------------------------|--|-------------------------|--------------------|----------------------------|---------|
| responsabilidad social de la FAFI-UNE con el entorno. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación.</li> <li>• Diagnosticar las necesidades del entorno social que son focos de atención de la FAFI-UNE.</li> <li>• Elaborar, implementar y evaluar actividades con proyección social.</li> <li>• Socializar los trabajos de proyección social en congresos, conferencias y otros eventos.</li> <li>• Implementar mecanismos eficientes para aumentar la participación de docentes y alumnos en los trabajos de proyección social.</li> <li>• Evaluar el nivel de satisfacción de la comunidad académica sobre los trabajos de proyección social.</li> <li>• Evaluar los trabajos.</li> </ul> | Directivo       | • Decanato               | • Cantidad de implementados              | son implementados anualmente              | diciembre de 2022.                                  | • Salón auditorio                                | • Equipo informático y de impresión  | • Recursos tecnológicos  | • Materiales de oficina | • Recursos humanos | • Servicio de Comunicación | • Otros |
|   |  | • Investigación | • Dirección de Extensión | • Dirección de Administración y Finanzas | • Dirección de Planificación y Desarrollo | Como mínimo 50 participantes en programas sociales. | • Cantidad de actividades con proyección social. | 3 actividades con proyección social. | Por lo menos 85 % de los beneficiarios de los trabajos de extensión están satisfechos. |                         |                    |                            |         |



*Manuel Muñoz*

### 13. MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La evaluación del Plan Estratégico estará a cargo de la Decana y los Directores de la FAFI-UÑE.

El monitoreo de la implantación del Plan Estratégico será permanente y se realizará una revisión profunda en diciembre de 2020, de modo a ajustar si fuere necesario.

Las pautas de evaluación a ser consideradas son las siguientes:

| Nivel de Cumplimiento | Porcentaje de logro de las metas | Calificación | Concepto del Logro                          | Acciones  |
|-----------------------|----------------------------------|--------------|---|---|
| Cumple Totalmente     | 90 – 100                         | 5            | Cumple sustancialmente                      | Sobresalen las Fortalezas sobre las Debilidades |
|                       | 80 – 89                          | 4            | Cumple mayoritariamente                     | Más Fortalezas Menos Debilidades                |
|                       | 70 – 79                          | 3            | Cumple medianamente                         | Igual cantidad de Fortalezas y Debilidades      |
|                       | 60 – 69                          | 2            | Cumple mínimamente pero se necesita mejorar | Menos Fortalezas Más Debilidades                |
|                       | 0 – 59                           | 1            | No cumple Necesita mejorar                  | Sobresalen las Debilidades sobre las Fortalezas |
| No Cumple             |                                  |              |   | Revisar y replantear el proceso                 |

Las pautas de evaluación a ser consideradas son las siguientes:

| Nivel de Cumplimiento | Porcentaje de logro de las metas | Calificación | Concepto del Logro                          |
|-----------------------|----------------------------------|--------------|---|
| Cumple Totalmente     | 90 – 100                         | 5            | Cumple sustancialmente                      |
| Cumple Parcialmente   | 80 – 89                          | 4            | Cumple mayoritariamente                     |
|                       | 70 – 79                          | 3            | Cumple medianamente                         |
|                       | 60 – 69                          | 2            | Cumple mínimamente pero se necesita mejorar |
| No Cumple             | 0 – 59                           | 1            | No cumple<br>Necesita mejorar               |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Colmenares".